

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.



TOMO XXX.

MARZO 16 DE 1897.

NUM. 21

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada cuatro números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expiden en las Administraciones de Rentas.—Los remitidos y avisados, dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se enviarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 1º y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARIA DE GOBERNACION:

CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

Gobierno del Estado.

XV Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION DEL DIA 1º DE MARZO DE 1897.

Presidencia del C. Barredo.

Presentes siete cindadanos diputados, se abrió la sesión á las diez y cuarto de la mañana; y dada lectura á la acta de la segunda junta preparatoria, verificada el día de ayer, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con la credencial que presentó el C. Roberto Cravioto, que ya está registrada, y que lo acredita como diputado propietario á esta legislatura por el distrito electoral número 10.—Se mandó pasar, con el expediente respectivo, á la primera comisión revisora de credenciales.

Se suspendió la sesión; y habiendo continuado media hora después, se dió cuenta con el siguiente dictámen que presentó la expresada primera comisión revisora de credenciales:

"Señor:—A la comisión que subscribe se ha pasado para su dictámen la credencial del C. Roberto Cravioto, como diputado propietario por el distrito electoral número 10.

"Hecho el estudio y exámen del expediente relativo, se ve por él que la elección del C. Cravioto se ha verificado con total arreglo á la ley, no adoleciendo por consiguiente de ningún vicio ni nulidad; por lo que, la misma comisión, somete á la deliberación y aprobación de la legislatura, la siguiente proposición:

"Única.—Es buena y se aprueba la credencial del C. Roberto Cravioto, como diputado propietario á la XV legislatura del Estado, por el distrito número 10.—Agustín Alberto Cravioto —Antonio Baena —Pablo Salinas."

Se puso desde luego á discusión la proposición con que concluye el anterior dictámen, y no habiendo quien pidiera la palabra, sin debate se aprobó.

Hallándose en el salón de la secretaría los diputados electos C. Roberto y Pompeyo Cravioto, cuya credencial de éste último fué aprobada por la junta preparatoria en la sesión de ayer, se nombraron en comisión á los C.C. diputados Andrade T. y Baena para introducirlos al salón de sesiones y acompañarlos en el acto de la protesta.

Presentes dichos C.C. Cravioto R. y Cravioto P., el primero prestó ante la legislatura la siguiente protesta:—"Yo, Roberto Cravioto, solemnemente protesto, desempeñar con independencia el cargo de diputado, procurando en todo, el bien público, con sujeción á las constituciones y leyes de la Federación y del Estado, las que, sin reserva alguna, guardaré y haré guardar.—El ciudadano presidente le contestó:—"Si así lo hiciereis, el pueblo os lo premie, y si no, os lo demande."

En seguida el C. Cravioto P. prestó ante la legislatura igual protesta bajo la misma fórmula inserta, al que también contestó el ciudadano presidente:—"Si así lo hiciereis, el pueblo os lo premie, y si no, os lo demande."

Los CC. Cravioto P. y Cravioto R. tomaron asiento entre los demás diputados, y en seguidi el ciudadano presidente nombró en comisión á los CC. Cravioto A. y Zerón para recibir al ciudadano gobernador; y suspendió la sesión.

Continuó la sesión á las once y cuarto de la mañana, y habiéndose presentado el C. Francisco Valenzuela, gobernador interino del Estado acompañado de varios de los funcionarios y empleados residentes en la capital, después de ocupar el asiento respectivo, pronunció el siguiente discurso:

(Este discurso se publicó en el número 17 del "Periódico Oficial" correspondiente al 1º de Marzo de 1897.)

El C. Barredo, presidente de la legislatura, contestó en estos términos:

(Este otro discurso también se publicó en el mismo periódico citado.)

Concluidos los discursos, el ciudadano presidente declaró: que "la XV legislatura del Estado de Hidalgo, abre el primer período de sus sesiones ordinarias, hoy día 1º de Marzo de 1897."

Habiéndose retirado el ciudadano gobernador acompañado de la comisión, y no habiendo ahora otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. diputados Andrade T., Arias, Baena Barredo, Cravioto A., Cravioto P., Cravioto R., Salinas y Zerón.—Enrique Barreto, diputado presidente.—Arturo Zerón y Barredo, diputado secretario.—Antonio Baena, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Marzo 2 de 1897.—Ramón Rosales, oficial mayor.

VARIAS NOTICIAS.

AGENCIA DE MINERIA.

La de esta ciudad en el mes de Febrero del corriente año, recibió y trató diez y siete solicitudes de concesiones mineras por ciento veintitres hectáreas; de cuyas solicitudes fueron cuatro en Pachuca, diez en el Mineral del Chico, una en el del Monte y dos en el Arenal.

Y recibió del Ministerio de Fomento para entregar á los interesados, los títulos de las minas de plata San Juan, El Brillante y Oyameles alias El Faro, situadas en el Mineral del Monte, Independencia, demasia al Sur de Fortuna, demasia al Sur de Providencia, demasia al Oeste de San Miguel y demasia al Norte de Peregrina en Pachuca; Argentina, ampliación de Argentina al Este, ampliación de Argentina al Sur y demasia al Norte del Rey en el Mineral del Chico, y ampliación al Este de La Luz en el Arenal; cuyas trece minas contienen una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas.

La Agencia de Tierras en el mismo mes, recibió del Ministerio de Fomento las declaraciones de composición de los ranchos San Nicolás el Chico y Amostila, situados en Tulancingo, San Juan Pópolo en Pachuca, y La Reforma y Santa Isabel en Zimapán.

AMETRALLADORA "PORFIRIO DIAZ."

Don Leonardo Ramírez, mecánico zacatecano acaba de inventar una máquina de guerra á la que ha dado el nombre que encabeza estas líneas. Asegúrase que la *Ametralladora "Porfirio Diaz"* satisface las condiciones que requiere ese género de armas. Los cartuchos cargan 200 proyectiles de 10 milímetros, y en un minuto pueden lanzarse 8,000. El inventor irá en breve á la capital de la República, para presentar su obra.

ZIMAPAN.

Leemos en el "Diario Oficial" correspondiente al 10 del actual que la oficina de Correos del lugar mencionado, está autorizada para expedir y pagar órdenes postales hasta la cantidad de 30 pesos. Noticia es esta, que no deben ignorar los habitantes del Estado.

EL DESAGÜE DE LAS MINAS.

Satisfactorias son las noticias que á este respecto se nos comunican. Es un hecho que se está alcanzando notoria ventaja con el trabajo de la máquina que se inauguró el domingo 7 en la mina llamada "Carmen," pero como hay diferencia en lo que se nos ha dicho acerca de la cantidad de agua desalojada y por lo mismo de lo que haya bajado el líquido en la mina Carmen, San Rafael Xotl y Camelia, nos reservamos adquirir datos exactos para comunicarlos á nuestros lectores. Entre tanto bástale saber que está bajando el agua, lo que sin duda alentará la esperanza general, de que pronto vuelva Pachuca á adquirir la importancia á que por diversos motivos está llamada. Así es de desearse para que quede vencida la penosa crisis por que ahora atravesamos.

UNA ESTATUA.

El 21 del corriente se descubrirá solemnemente la erigida al Sr. D. Benito Juárez, en Oaxaca, á cuyo acto asistirán según se anuncia, distinguidas personas, y entre ellas el hijo del Benemérito de América.

QUINIENTOS TOURISTAS.

Procedentes de los Estados Unidos, estarán en México dentro de breves días. Las excursiones de personas notables de la vecina república, son más y más frecuentes. Nosotros lo celebramos, pues así se palparán los adelantos que alcanzamos.

PATENTES.

- Las correspondientes de privilegio, se han concedido al Sr. Eloy Haro, por dos polígonos aplicables á las máquinas de desfibrar plantas textiles, y al Sr. William Calver por un aparato para la manufactura de gas.

"EL MINERO MEXICANO."

Este semanario de Minería é Industria publica en su último número, los siguientes artículos:

El origen de los minerales.—La manera misteriosa con que desaparecen los metales preciosos, etc.—*Conchurdi*.—La uniformación de las medidas, por D Q. Newman.—HIDALGO.—Inauguración de una bomba. Noticias favorables de la minería.—La Agencia Minera y la de Tierras.—SONORA.—Dos nuevas compañías.—Venta de una mina.—El Ing Mr. E G Boyce.—La llegada de tres ricos mineros.—Sociedad para explotar algunas minas.—Dr. W. J. Jones.—Sr. J. F. Allan.—OAXACA.—Las minas de Angustias y Anexas, La Montaña y las del Sr. Wenceslao García.—ZACATECAS.—Reconocimiento científico de la mina de San Amaro.—MORELOS.—Denuncias de 160 pertenencias ó hectáreas.—MICHOCÁN.—La Secretaría de Fomento y el Distrito de Apatzingán.—Una nueva casa Bancaria.

COMERCIO INTERIOR.**TULA.**

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$3.50 es., frijol los 100 litros \$6.00 es., cebada los 100 litros \$1.50 es., arvejón los 100 litros \$5.00 es., haba los 100 litros \$5.00 es., garbanzo los 100 litros \$6.00 es., trigo los 100 litros \$5.50 es.

ATOTONILCO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz litro \$0.04 es., frijol negro id. \$0.08 es., frijol bayo id. \$0.06 es., baba id. \$0.05 es., azúcar kilogramo \$0.24 es., arroz id. \$0.17 es., carne de res 11 kilogramos \$3.00 es., café 11 id. \$9.00 es., harina kilogramo \$0.13 es., piloncillo id. \$0.11 es., arvejón litro \$0.06 es., chile ancho kilogramo \$0.52 es., sal de mar id. \$0.04 es., carne de cerdo id. \$0.04 es., manteca id. \$0.54 es.

HUICHAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: hectolitro de maíz \$4.00 es., de frijol \$6.00 es., de garbanzo \$10.00 es., de arvejón \$4.00 es., kilo de carne de res \$0.17 es., de carnero \$0.26 es., de cerdo \$0.26, de arroz \$0.17 es., de manteca \$0.53 es., de sal de mar \$0.11 es., de chile pasilla \$0.54 es. y de ancho \$0.54 es.

ZACAUTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: el litro de maíz 4 es., el de frijol 8 es., el de arvejón 4 es., el kilogramo de chilpotle 10 es., el de pilón 20 es., el de café 82 es., el de manteca 73 es., el de jabón 55 es., el de sal 10 es., el de chile ancho 73 es., el de carne de res 28 es.

APAM.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$3.75 es., frijol los 100 litros \$8.00 es., haba los 100 litros \$5.00 es., arvejón los 100 litros \$6.00 es., piloncillo el kilo \$0.10 es., chile ancho el kilo \$0.61 es., chile pasilla el kilo \$0.48 es., chile mulato el kilo \$0.48 es., chilpotle kilo \$0.70 es., carne de res kilo \$0.30 es., manteca kilo \$0.50 es.

HUEJUTLA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: arroz \$0.27 es., kilo, almidón yuca ... \$0.27 es., id., almidón de trigo \$0.56 es. id., azúcar \$0.46 es. id., café \$0.46 es. id., carne de res \$0.19 es. id., frijol \$0.08 es. litro, harina \$0.28 es. kilo, maíz \$0.03 es. litro, manteca..... \$0.58 es. kilo, piloncillo \$0.10 es. id., sal \$0.08 es. litro.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$3.50 es., frijol los 100 litros \$7.50 es., azúcar el kilogramo \$1.26 es., café el kilogramo \$0.78 es., harina carga de 184 kilogramos \$26.00 es., pilón carga de 92 kilogramos \$10.00 es., chile ancho el kilogramo \$0.52 es., chilpotle el kilogramo \$0.52 es., manteca el kilogramo \$0.52 es., carne de res el kilogramo \$0.22 es., carne de cerdo el kilogramo \$0.25 es., aguardiente de caña barril de 73 litros \$16.00 es.

JACALA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz \$0.05 es. litro, frijol \$0.08 es. litro id., pilón \$8.70 es. los 100 kilos, sal \$0.10 es. litro, jabón \$0.50 es. kilo, café \$0.72 es. id., azúcar \$0.36 es. id., manteca \$0.50 es. id., carne de res \$0.26 es. id., carbón 11½ kilos por 6 es.

PODER JUDICIAL.**Tribunal Superior de Justicia del Estado.**

NOTICIA de las causas y negocios civiles despachados por la Primera y Segunda Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el mes de Febrero próximo pasado, que se remite al Ejecutivo en cumplimiento de la ley.

PRIMERA SASA.**Pendientes de Enero.**

Por la Primera Sala	causas	17
Por la Primera Fiscalía	"	69
Por la Segunda Fiscalía	"	11
Suma		37

Entradas en Febrero.

Por la Primera Sala	causas	24
Por la Primera Fiscalía	"	20
Por la Segunda Fiscalía	"	8
Suma		42

Falladas.

Por la Primera Sala	causas	23
Por la Primera Fiscalía	"	7
Por la Segunda Fiscalía	"	6
Suma		36

Pendientes en giro.

Por la Primera Sala	causas	19
Por la Primera Fiscalía	"	7
Por la Segunda Fiscalía	"	6
Suma		32

Pachuca, Marzo 8 de 1897.—Amando G. Moctezuma, Secretario.—Rúbrica. Es copia de su original.

SEGUNDA SALA.

Causas que quedaron pendientes hasta el 31 de Enero de 1897, en esta forma:

En poder del C. Fiscal 1º Lic. Joaquin González	2
En poder del C. Fiscal 2º Lic. Leonides Barranco Pardo	26
En poder del C. Abogado Defensor	1
En trámite	25
Reservadas	7
Suma	61

Causas que entraron en apelación y revisión del 1º al 28 de Febrero de 1897	47
Causas despachadas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 1º Lic. Joaquin González	2
Causas despachadas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 2º Lic. Leonides Barranco Pardo	48
Causas despachadas en Sala en que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal.	18
Suma	63

En poder del C. Fiscal 1º Lic. Joaquin González	2
En poder del C. Fiscal 2º Lic. Leonides Barranco Pardo	24
En poder del C. Abogado Defensor	1
En poder de los defensores nombrados por los acusados	24
En trámite	1
Reservadas	40
Total	108

Expedientes civiles que quedaron pendientes en la Sala hasta el 31 de Enero de 1897	70
Expedientes civiles que entraron del 1º al 28 de Febrero del mismo año	0
Expedientes civiles fallados en Sala	0
Expedientes civiles pendientes de que promuevan las partes y otros por estar en trámites	70
Total	70

NOTA: de las causas que entraron á la Sala en el mes de Febrero último, 22 se entregaron al C. Fiscal 2º que unidas á las 26 que le quedaron en el mes de Enero próximo pasado hacen un total de 48, de las cuales despachó 24 durante el mes de Febrero citado.

Pachuca, Marzo 4 de 1897.—Miguel Flores y Ramírez, Secretario. — V.º B.º—Mateos.—Rúbrica. Es copia de su original.—Isunza, O. M.

ESTADO suscrito de las causas y asuntos civiles concluidos y pendientes en las Salas de este Tribunal y Juzgados de primera instancia del Estado, durante el año de 1896.

SALAS Y JUZGADOS.	CIVIL TOTAL.			
	HOMICIDIO.	ROBO CON VIOLENCIA.	ROBO SIN VIOLENCIA.	
Primera Sala	Concluido. 129	Pendiente. 490	Concluido. 3	Pendiente. 104
S.º Segunda Sala	22	40	5	3
Actopan	158	509	16	5
Apan	13	17	38	1
Atotonilco	3	3	56	"
Huejutla	10	15	20	"
Huichapan	2	73	25	"
Ixmiquilpan	7	6	3	"
Jacala	13	9	86	27
Metztitlán	1	17	23	2
Molango	18	3	35	4
Pachuca 1º	3	1	9	4
Pachuca 2º	14	16	70	27
Pachuca Conciliador 1º	30	17	71	42
Pachuca Conciliador 2º	39	7	96	21
Tenango de Doria	"	114	112	112
Tula	10	23	19	27
Tulancingo	8	5	25	2
Zacualtipán	12	4	89	38
Zimapán	3	9	37	24
Sumas totales	475	277	1,919	964

Sumas totales 475 277 1,919 964 51 60 277 141 75 23 406 306 2,323 1,698 236 871

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

MARZO 11.

Termómetro á la sombra, máxima.....	30° 0 C
" " " " mínima.....	12.8
" " " " media.....	22.0
" al abrigo, máxima.....	22.0
" " " " mínima.....	18.0
" " " " media	20.4
Presión barométrica reducida á 0° media.....	572 ^{mm} 3
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	5 ^{mm} 80
Humedad relativa, media.....	34
Nubes, cantidad media.....	2.6
" especie.....	NK
" dirección	NE
Viento dirección dominante.....	
" velocidad media (Metros por segundo).....	
" " " " máxima	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	0.0
" altura en milímetros.....	
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	8° 0
Estado general del día: Muy caluroso y despejado.	

MARZO 12.

Termómetro á la sombra, máxima.....	30° 2 C
" " " " mínima	12.5
" " " " media	21.4
" al abrigo máxima.....	22.9
" " " " mínima	19.8
" " " " media.....	21.3
Presión barométrica reducida á 0° media.....	571 ^{mm} 9
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	5 ^{mm} 62
Humedad relativa, media	30
Nubes cantidad media	5.0
" especie.....	NK
" dirección	NE
Viento, dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (Metros por segundo).....	
" " " " máxima	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin	0.0
" altura en milímetros.....	
Evaporación al sol	
" á la sombra.....	
Ozono.....	6° 7
Estado general del día: Algo nublado, ventoso y muy caluroso.	

MARZO 13.

Termómetro á la sombra, máxima.....	28° 4 C
" " " " mínima	10.3
" " " " media.....	20.6
" al abrigo máxima.....	23.0
" " " " mínima	19.0
" " " " media	20.8
Presión barométrica reducida á 0° media.....	572 ^{mm} 8
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	7 ^{mm} 79
Humedad relativa, media	48
Nubes, cantidad media	1.6
" especie.....	K
" dirección	SSE
Viento, dirección dominante.....	
" velocidad media (metros por segundo).....	
" " " " máxima	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin	0.0
" altura en milímetros.....	
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	

Ozono.....	8° 0
Estado general del día: Despejado, muy ventoso y caluroso.	
MARZO 14.	
Termómetro á la sombra, máxima.....	28° 6 C
" " " " mínima	10.7
" " " " media.....	18.7
" al abrigo, máxima.....	22.5
" " " " mínima.....	19.3
" " " " media.....	20.5
Presión barométrica reducida á 0° media.....	572 ^{mm} 9
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 29
Humedad relativa, media.....	40
Nubes, cantidad media	4.3
" especie	CK
" dirección.....	NE
Viento dirección dominante.....	
" velocidad media (metros por segundo).....	
" " " " máxima	
Lluvia, hora del principio	
" " " fin	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol	
" á la sombra.....	
Ozono	8.0
Estado general del día: Algo nublado, ventoso y caluroso.	

Vº Bº El Director.—*Pedro A. Gutiérrez.*Observador, *M. Gutiérrez Amayo*

Sección de AVISOS.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 3º DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMADE.

Por no haber habido postores el día seis del actual, anunciado para el remate de la casa de D. Néstor Barrera, sita en la calle del Mosquitos barrio de San Clemente de esta ciudad, el Señor Juez 3º de 1^a instancia de este Distrito, ha señalado las diez de la mañana del día veintiséis del corriente mes, para que en el local del Juzgado tenga lugar la segunda almoneda con calidad de remate de la casa susodicha, sirviendo de base para las posturas la cantidad de *doscientos treinta y un pesos noventa y dos centavos*, precio de avalúo con deducción de un diez por ciento; y dispuso se anuncie la venta por avisos en los periódicos *Oficial del Estado* y *El Popular* de la ciudad de México.

Lo que hago saber al público para los efectos legales.

Pachuca, Marzo 13 de 1897.—A. M. Arriola, N. P. 3—1 Administración de Rentas—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 15 de 1897—Recibido, Marzo 15 de 1897.—Quiroz

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos intestamentarios de la Sra. María Josefina Meráz y Lara, vecina que fué de ésta villa, el C. Lic. Alvaro Martínez, juez de 1^a instancia de éste Distrito que conoce de ellos, ha mandado con fecha de ayer se convoque por edictos que se publicarán tres veces de diez en diez días en los periódicos *Oficial del Estado* y *Diario del Hogar* de México, á los que se crean con derecho á los bienes de dicho testamento, para que se presenten á deducirlo en el término de treinta días que se contarán desde la última, apercibidos que de no hacerlo, les parará en perjuicio.

Y en cumplimiento del auto relativo y para que surta los efectos legales, se publica el presente.

Huejutla, Enero 6 de 1896.—Melitón Hernández, secretario.

16—28—8

Recibido, Marzo 12 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1.^o DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

En el juicio de intestado del Sr. Lic. Manuel Mejía, vecino que fué de Tizayuca, de este Distrito, el Sr. Lic. Vicente Pérez, Juez primero de primera instancia, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «El Obrero», se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que se presenten á deducirlo en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el «Periódico Oficial».

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Pachuca á diez de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.

—Félix J. Rojas, Secretario.

3—2

Recibido, Marzo 11, de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

En los autos testamentarios á bienes de Victoriano Angeles, vecino que fué de Xilochuacatlá del Municipio de Tlahuiul-tepa, se ha mandado convocar y se convoca por el presente, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á la herencia, á fin de que comparezcan á deducirlo dentro de treinta días contados desde la última publicación de éste edicto en el «Periódico Oficial» del Estado, en que así como en el «Diario del Hogar», se publicará por tres veces consecutivas.

Molango, Febrero veinticuatro de mil ochocientos noventa y siete.—Doy f. —Francisco Martínez H.

3—2

Administración de Rentas — Molango. — Derechos enterados, Marzo 6 de 1897.—Recibido, Marzo 11 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1.^o DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

En el juicio de intestado de Don Victoriano Rodríguez, vecino que fué de Tizayuca, el Sr. Lic. Vicente Pérez, Juez primero de primera instancia del Distrito, ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que se presenten en éste Juzgado á deducirlo, en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el «Periódico Oficial» del Estado, apercibidas de que les parará en perjuicio sino lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación por tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado, en Pachuca, á primero de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.—Félix J. Rojas, S. o.

Recibido, Marzo 11 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 3.^o DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

CONVOCATORIA.

Por disposición del Lic. Luis G. Covarrubias, Juez 3.^o de 1^a Instancia de éste Distrito, se convoca á quienes se crean con derecho á la herencia del C. Bruno González, vecino que fué de ésta ciudad, para que se presenten á deducir el que les asista, dentro de los 30 días siguientes á la tercera publicación de éstos avisos en el «Periódico Oficial» del Estado, apercibidos de que al que no lo hiciere, le parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Pachuca, Febrero 27 de 1897.—Pedro Otarore.

3—3

Administración de Rentas — Pachuca. — Derechos enterados, Marzo 5 de 1897.—Recibido, Marzo 5 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

En la sección segunda del juicio sucesorio del fallecido Sr. Don Gregorio S. Lozano, el Lic. Miguel Domínguez Illanes, juez de 1^a Instancia de éste Distrito, ha mandado se haga la citación que

preceptúa el artículo 1.522 del Código de procedimientos civiles, concediendo á la albacea el término de treinta días para la facción de inventarios; cuyo término se contará desde la fecha de la última publicación del presente edicto, que se hará por tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación.

Atotonilco el Grande, Marzo 2 de 1897.—Pedro Partido, secretario.

3—2

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Marzo 4 de 1897.—Recibido, Marzo 9 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

En la sección segunda del juicio sucesorio del fallecido Sr. D. Agustín Coronado, el Lic. Miguel Domínguez Illanes, Juez de primera instancia de éste Distrito, ha mandado se haga la citación que preceptúa el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, concediendo á la albacea el término de treinta días para la facción de inventarios; cuyo término se contará desde la fecha de la última publicación del presente edicto que se hará por tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación.

Atotonilco el Grande, Marzo 2 de 1897.—Pedro Partido, secretario.

3—2

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Marzo 3 de 1897.—Recibido, Marzo 9 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 3.^o DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

Sr. D. Camilo Jiménez.

En la providencia precautoria promovida contra Ud. por el Sr. Lic. Clemente Montiel, como apoderado de D. Blas Pedrón ante el Juzgado 3.^o de 1^a instancia de éste Distrito, practicado que fué el secuestro en dos fincas propiedad de Ud., sitas en el Mineral del Monte, la parte actora pidió que por no haberse entendido la dicha diligencia con Ud. ni con persona a quien de su familia é ignorárase el domicilio de Ud., se le notifique por la prensa conforme á la ley. La misma parte actora entablando contra Ud. ante el Juzgado susodicho demanda sobre pago de *cuatrocientos cincuenta y tres pesos noventa centavos*, soliendo se emplazase á Ud. por la prensa para que comparezca á contestar la demanda; á cuyas peticiones con fecha 15 del corriente se proveyó, respecto de la última el auto siguiente: «En quince del mismo, el C. Juez acordó: que con fundamento de las disposiciones legales invocadas por el promoviente, como lo pide; señalándose para la contestación de la demanda bajo el apercibimiento legal, los diez de la mañana del tercer día útil siguiente á la última publicación oficial de los edictos respectivos que se publicaran seis veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «El Popular» de la Ciudad de México. Así lo proveyó y firmó —Doy f. —Morales. —A. M. Arriola.» Y respecto de la primera, con fecha diez y seis del presente mes, se proveyó el auto siguiente: «En el mismo día, el C. Juez acordó: que con apoyo en las disposiciones legales invocadas por el promoviente, como lo pide, haciéndose las publicaciones de los edictos respectivos por seis veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «El Popular» de la Ciudad de México. Así lo prov. y firmó —Doy f. —Morales. —A. M. Arriola.»

Lo que hago saber á Ud. á fin de que, por sí ó por medio de apoderado se apersone en los autos indicados, apercibido que de no hacerlo seguirán su curso haciéndose las interiores notificaciones por edicto que se fijarán en la puerta del Juzgado.

Pachuca, Febrero 16 de 1897.—A. M. Arriola, N. P.

6—4

Administración de Rentas — Pachuca. — Derechos enterados, Marzo 3 de 1897.—Recibido, Marzo 3 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.
NOTIFICACION.

Sr. Damian Gómez:

En el juicio ejecutivo sobre pesos promovido en este juzgado por el Sr. José González Portillo contra vd., y seguido por el Lic. Francisco Valdespino como su apoderado legítimo, obra una determinación del tenor siguiente:

"En Atotonilco el Grande, á los once (11) días del mes de Febrero de mil ochocientos noventa y siete, (1897) l ciudadano juez, en vista de la anterior comparecencia dispuso: que se tome razón del poder presentado por el Lic. Francisco Valdespino y se le devuelva; que se certifique, por la Secretaría de este Juzgado si ha concluido el término de tres días á que se refiere el decreto de veintiocho de Junio de mil ochocientos noventa y dos y se dé cuenta... —Firmados.—Dominguez Illanes —Pedro Partido, secretario."

El decreto de que se trata dice: "En veintiocho de Junio del año corriente (1892) el juez proveyó en el sentido de que se haga saber al representante legítimo del ejecutado, que dentro de tres días haga el pago de las cantidades á que se conllevó, por sentencia de treinta de Abril del año próximo pasado, y que respecto de lo demás pedido en su oportunidad se proveerá."

Lo que notifico á vd. por medio del presente, en virtud de ignorarse el lugar de su residencia y por disposición del señor juez que conoce de los autos respectivos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado por seis veces consecutivas, expido el presente.

Atotonilco el Grande, Febrero 15 de 1897.—Pedro Partido, secretario. 6—5

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Febrero 20 de 1897.—Recibido, Febrero 28 de 1897.—Quiroz.

M I N E R I A .

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 24.—El C. Pedro Pérez, vecino del Mineral del Chico, solicita con once pertenencias y las demás que resultaren, una mina de metal de plata que nombría La Esmeralda, situada en el municipio del Mineral del Chico del distrito de Pachuca, y que colinda por el Norte con la mina La Atarjea por el Sur con Arévalo, por el Oriente con Virginia y por el Poniente con terreno libre

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Atilano Maríquez, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Febrero 27 de 1897.—Ramón Rosales. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 13 de 1897.—Recibido, Marzo 13 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 66.—Los Sres. Antonio R. del Rosal, Jesús Fuentes, Porfirio Torres y Agustín del Rosal, vecinos de la ciudad de Pachuca, han solicitado con extensión de cuatro pertenencias, el fundo minero denominado "Nangarabito", ubicado en terrenos de Orizabita del distrito de Ixmiquilpan, cuyo fundo produce metales de plata, y sus linderos son: por el Norte y el Poniente, terreno del mismo Orizabita; por el Sur, el cerro de San Clemente y por el Oriente terrenos del Rancho de San Juan.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas Sr. Benjamín Rubio.

Queda abierto el plazo de cuatro meses que se contarán desde esta fecha para la substanciación del expediente.

Zimapán, Marzo 6 de 1897.—Luis G. Sánchez. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 12 de 1897.—Recibido, Marzo 13 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
COMPANIA MINERA "SAN ESTEBAN Y ANEXAS."
Sociedad Anónima.

—MINERAL DEL MONTE—

Para conocimiento de los señores accionistas de esta Negociación, se les hace saber: que desde esta fecha, el domicilio de la Sociedad queda definitivamente establecido en esta ciudad, en la casa núm. 16 del Portal de la Constitución, Apartado núm. 11.

El Consejo de Administración en su sesión del día 3 del presente, acordó el cobro de la exhibición núm. 5 á razón de veinticinco centavos por acción, la que se pagará precisamente el día 25 del presente mes al día 10 del próximo Abril, en esta ciudad, en la tesorería de la Negociación situada en el núm. 16 del Portal de la Constitución y en México al Sr. Don Pablo Lissqué, calle de la Anza núm. 10.

Pachuca, Marzo 9 de 1897.—Manuel Madrigal, Srio. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 10 de 1897.—Recibido, Marzo 10 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
NEGOCIACION MINERA DE "PEREGRINOS Y ANEXAS".

Sres. Ingeniero Don Ignacio Serrano
y Don Anastasio Ramírez.

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta negociación pongo en conocimiento de ustedes que adeudando exhibiciones más semanas de las que pudiera esperárseles conforme á lo previsto en los Estatutos, se les conceden por última vez ocho días improrrogables contados desde la primera publicación del presente, para que enteren el saldo de sus cuotas y los gastos de cobranza; en el concepto que de no verificarlo se procederá conforme á lo previsto en el artículo 10º del reglamento de ésta Compañía.

Pachuca, Marzo 4 de 1897.—A. Nutarro Cardona, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 8 de 1897.—Recibido, Marzo 8 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 19.—El C. Malaquías Licona, vecino de Ixmiquilpan, solicita con siete pertenencias una mina de metal de plata que nombría José Licona, situada en el Paraje del Puerto del Oro, Mineral de Tepenené, municipio del Arenal del Distrito de Actopan, y que colinda, por el Oriente con la mina Ernestina, por el Norte con Minerva, por el Poniente con San Miguel del Oro, y por el Sur con Grijalva.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Febrero 24 de 1897.—Ramón Rosales. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 9 de 1897.—Recibido, Marzo 9 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 23.—Los CC. Aceacio Ruiz, Eliseo L. Díaz y Eugenio González, vecino el primero del Mineral del Chico y los dos siguientes de Capula, solicitan con cuatro pertenencias una mina de metal de plata que nombran La Providencia, situada en la barranca de la loma San Antonio, barrio de Santa Inés, municipio del Mineral del Chico del distrito de Pachuca, y que colinda, por el Poniente y Sur con terrenos de Pantaleón Barrera, por el Oriente

te con terreno de Miguel Pérez y por el Norte con un camino, quedando dicha mina que solicitan como a novecientos metros al Sur de la mina Santa Ana de Capula.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Atílano Manriquez, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substancialización del expediente.

Pachuca, Febrero 24 de 1897.—*Ramón Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 5 de 1897.—Recibido, Marzo 5 de 1897.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

—PRIMERA ALMONEDA.—

Por la presente se convocan postores al remate de una finca urbana situada en las calles de Rayón y Patoni de esta ciudad, de la propiedad del C. Francisco Bautista, embargada por adeudo de contribuciones, y se ha señalado para que tenga verificativo aquél acto, las diez de la mañana del día veinticinco del actual en los estrados de esta oficina, y será postura admisible las tres cuartas partes del valor de \$671.65 cs. en que aparece registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Pachuca, Marzo 12 de 1897.—*Vicente Madrid.* 3—1

Recibido, Marzo 12 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULA.

—QUINTA ALMONEDA.—

Para el día 18 del corriente á las 10 a. m., en los estrados de esta oficina, tendrá verificativo la quinta almoneda, díe los bienes embargados al C. Macario Escamilla, ubicados en el municipio de Tepeztitlán, y, serán de admitirse las posturas que lleguen á las tres cuartas partes de su valor fiscal de \$500.00 cs. después de hacerle las deducciones que la ley determina.

Tula, Marzo 9 de 1897.—*Eduardo D. Galindo.* 3—1

Recibido, Marzo 15 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE HUEJUTLA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLANCHINOL.

Aviso.

A disposición de esta oficina y en calidad de mostreño, se encuentra un tórculo hoso, compuesto de cuatro años, con un sierro en la cadera del lado derecho que figura una A y una M enlazadas, valorizado por peritos en la suma de diez pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Tlanchinol, Febrero 12 de 1897.—*José María Pando.* 3—3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Febrero 25 de 1897.—Recibido, Marzo 6 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

—PRIMERA ALMONEDA.—

Por adeudo de contribuciones prediales, la Recaudación de Rentas del Mineral del Monte, embargó una finca urbana sita en la calle ó camino que conduce al monte del Hiloche ó sea el barrio de «Tierras Coloradas» del mismo mineral, de la propiedad de Epifanio González, y se ha señalado para que tenga verificativo el acto de remate, las diez de la mañana del día veintiseis del actual en los estrados de esta oficina, siendo postura admisible en aquel acto, las tres cuartas partes del valor de \$297.00 cs. en que aparece registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten á esta oficina el dia y hora indicados.

Pachuca, Marzo 11 de 1897.—*Vicente Madrid.* 3—2

Recibido, Marzo 11 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AMADOR SILVA.—NOTARIO PUBLICO.

EDICTO.

En el juicio mercantil sobre abandono de activo promovido por el señor Aurelio Méndez, obra un auto del tenor siguiente:

“Pachuca, Febrero veinte de mil ochocientos noventa y siete.

—Por presentado el anterior escrito con el efecto á que se refiere, con fundamento de los artículos 1473, 1417, 1429 1468 del Código de Comercio, téngase por radicado en este Juzgado el juicio mercantil que el señor Aurelio Méndez inicia sobre abandono del activo de su casa de comercio denominada “El Movimiento Mercantil,” establecida en el Mineral del Monte de esta jurisdicción; se nombra á los Sres. abogados con título oficial Francisco de P. Olvera y Marcelino Castillo y Coronel de esta vecindad, al primero como síndico y al segundo como interventor provisionales con la suma de facultades que el derecho concede á cada uno de ellos, recójasel su aceptación y protesta correspondientes: asúgurense los bienes, libros, correspondencia y demás documentos del deudor en los términos de la ley; librense las órdenes relativas á las oficinas de correos de este lugar y del Mineral del Monte á efecto de que al Síndico sea entregada la correspondencia del citado deudor; con el apercibimiento y prohibición previstas por la fracción segunda del citado artículo 1429, prevéngase al mismo deudor, entregue los bienes de su negociación al expresado Síndico, publíquese este auto por tres veces consecutivas en el “Periódico Oficial” del Estado, inscríbase en el Registro de Comercio, y evanuelo lo que dé de cuenta.—Notifíquese.—El Licenciado Vicente Pérez, Juez primero de primera instancia de este Distrito lo decreto y firmó.—Doy fe.—Vicente Pérez.—Amador Silva.—Rúbricas.”

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el “Periódico Oficial” del Estado, expido el presente.

Pachuca, Febrero veintiuno de mil ochocientos noventa y siete.—Doy fe.—Amador Silva. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 5 de 1897.—Recibido, Marzo 8 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

PRIMERA ALMONEDA.

Por la presente se convocan postores al remate de una finca urbana situada en el Barrio de la Granaña, hoy 4^a calle de Juárez, número 12, de esta ciudad, de la propiedad del C. Paz Islas, embargada por adeudo de contribuciones, y se ha señalado para que tenga verificativo aquél acto, las diez de la mañana del día veinticinco del actual en los estrados de esta oficina, siendo postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor de..... \$500.00 cs. en que aparece registrada dicha finca en el padrón 6º val.

Pachuca, Marzo 10 de 1897.—*Vicente Madrid.* 3—2
Recibido, Marzo 11 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ANGEL M. ARRIOLA.—NOTARIO PUBLICO.

REMADE.

El Sr. Lic. Joaquín Moral s, Juez 3º de 1^a instancia de éste Distrito, ha señalado las diez de la mañana, del día veintinueve del corriente mes, para que en el local del juzgado, tenga lugar el remate de una casa, sita en el barrio de «San Juan de Dios» de esta ciudad, de la propiedad del Sr. Dón Guadalupe Torres, sirviendo de base para las posturas, la cantidad de *trecientos catorce pesos sesenta y seis centavos*, precio de avalúo, y dispuso se anuncie la venta de siete en siete días, en los periódicos «Oficial del Estado» y «El Popular» de la ciudad de México.

Lo que hago saber al público para los efectos legales,

Pachuca, Marzo 6 de 1897.—*A. M. Arriola*, Notario Público. 8—16—21

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 6 de 1897.—Recibido, Marzo 6 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA
PRIMERA ALMONEDA.

Por adeudo de contribuciones se ha embargado una finca urbana sita en la calle de Matamoros de esta ciudad de la propiedad del C. Mariano Salas señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda en calidad de remate, las diez de la mañana del dia veintidós del actual en los estrados de esta oficina, y será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$12,498 35 c^s. en que aparece registrada dicha finca en el padrón de esta oficina.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten a esta oficina el dia y hora indicados.

Pachuca, Marzo 9 de 1897.—Vicente Madrid. 3—2

Recibido, Marzo 9 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.
—Sociedad Anónima.—

El Consejo de Administración de ésta Compañía, en sesión de hoy, acordó citar á los Señores Accionistas para celebrar la Asamblea General ordinaria que previene el artículo 34 de los Estatutos el dia 31 de Marzo próximo á las tres y media de la tarde en la casa núm. 9 de la calle del Empedradillo á fin de tratar de los asuntos que previenen los artículos 52 incisos I, II y IV y 74 inciso I de los mismos Estatutos conforme á la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Discutir, aprobar ó modificar el balance general presentado por el Consejo, después de oír el informe del comisario.

II. Deliberar sobre el informe producido por el Consejo acerca del estado de la Negociación.

III. Fijar los emolumentos del comisario en servicio.

IV. Resolver respecto á la liquidación definitiva de los valores aportados á que se refiere el artículo 10 de los Estatutos.

Con arreglo á lo dispuesto por el artículo 38 de los propios Estatutos se hará el depósito de las acciones hasta la víspera de la sesión, en México, en la calle de San Bernardo núm. 11, y en Pachuca, en la casa de la Compañía, plazuela de la Veracruz, recibiendo en cambio los Señores Accionistas la boleta correspondiente.

Lo que en cumplimiento de los artículos 35 y 36 de los respectivos Estatutos, se pone en conocimiento de los Señores Accionistas.

Méjico, á 27 de Febrero de 1897.—Enrique Quintanilla, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 4 de 1897.—Recibido, Marzo 4 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA
—PRIMERA ALMONEDA.—

Por adeudo de contribuciones se ha embargado un terreno nombrado "La Barranca de Bustamante," sito en la ranchería de Zapula, del municipio del Mineral del Chico, de este Distrito; y se ha señalado para la primera almoneda en calidad de remate, las diez de la mañana del veintidos del actual, en los estrados de esta oficina, siendo postura admisible en ese acto, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$32,715 00 c^s, en que aparece registrado dicho terreno en el padrón fiscal.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten en esta oficina, el dia y hora indicados.

Pachuca, Marzo 8 de 1897.—Vicente Madrid. 3—2

Recibido, Marzo 9 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
DISTRITO DE JACALA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACULA.
AVISO.

Ha sido presentado en esta oficina en calidad de mostrenco por el C. Pedro Arroyo de esta vecindad, un buey prieto zárdo, gran-

de, como de seis años de edad, herrado en el brazo izquierdo con el fierro que se estampa al margen del original de éste aviso; valorizado por los peritos respectivos en la suma de (\$15.00 c^s) quince pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de la ley respectiva.

Pacula, Febrero 12 de 1897.—Alejo Nipoles. 3—3
Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Febrero 25 de 1897.—Recibido, Marzo 6 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPESTITLAN.
AVISO.

A disposición de esta oficina y en calidad de mostrenco, existe un torito como de un año y medio de edad, color pinto, orjano, habiendo sido valuado por peritos en cuatro pesos.

Lo que se hace saber al público para que la persona que tenga derecho á dicho mueble, lo reclame dentro del término de la ley.

Tepetitlán, Febrero 20 de 1897.—Jesús Monroy.—Enrique González, Secretario. 3—3

Recibido, Marzo 4 de 1897.—Quiroz.

Zarzaparrilla
del Dr. AYER
Purifica la sangre
Abre el Apetito
Fortalece á los débiles



Aquellos que padecen de debilidad general u otra dolencia engendra la do sangre impura, debe rian tomar la Zarzaparrilla del Dr. Ayer. Da fuerzas á los débiles y en general reconstruye el sistema. Por su medio los alimentos nutren el cuerpo, y se goza de un sueño reparador y de las dulzuras de la vida.

PRIMER PREMIO EN LAS
Exposiciones Universales de Barcelona
y Chicago.

Preparada por el Dr. J. C. Ayer y C^o,
Lowell, Mass., E. U. A.

TP Póngase en guardia contra imitaciones baratas. El nombre de "Ayer's Sarsaparilla"—flora en la envoltura, y está vaciado en el cristal de cada frasco.

Derechos enterados en la Secretaría de Hacienda.—Recibido, Octubre 1º de 1896.—Quiroz.

INAXANJAS!

Tengo instrucciones y fondos de una fuerte casa frutera de Chicago [E. U. A.] para comprar cuanta naranja pueda, siendo dulce, grande, entregada en Estación y á precio razonable. Compro también limones. Los cultivadores deben pedirmé pormenores que enviaré á vuelta de Correo. Dirección: David Camacho, Méjico [D.F.] "AGENCIA DE ENCARGOS" ó Apartado Postal 397

Zarzaparrilla del Dr. Ayer.